



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016/46 (EXPTE. 11925/2016)

1. Orden del día.

1º Secretaría/Expte. 11618/2016. Aprobación del acta de 18 de noviembre de 2016.

2º Comunicaciones y resoluciones judiciales.

2º.1. Expediente 6799/2015. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz de 14 de noviembre de 2016, relativo al expediente de queja nº Q15/2749.

2º.2. Expediente 9952/2016. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz de 14 de noviembre de 2016, relativo al expediente de queja nº Q16/4949.

2º.3. Expediente 6293/2016. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz de 18 de noviembre de 2016, relativo al expediente de queja nº Q16/1920.

2º.4. Expediente 11956/2016. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz de 14 de noviembre de 2016, relativo al expediente de queja nº Q16/5680.

2º.5. Expediente 10029/2015. Sentencia estimatoria de 14 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social Nº 8 de Sevilla dictada en el recurso 930/2015 (programa Emple@ Joven).

2º.6. Expediente 12521/2015. Sentencia parcialmente estimatoria nº 263/2016, de 2 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Sevilla dictada en el recurso 455/2015. (Responsabilidad patrimonial).

2º.7. Expediente 8881/2016. Sentencia condenatoria nº 351/2016, de 18 de octubre, del Juzgado de lo Penal nº 14 de Sevilla dictada en el recurso 293/2014. (Medioambiental).

3º Contratación/Expte. 11850/2016, lote 4 del contrato de Acuerdo Marco para la contratación del servicio de mantenimiento de conservación de las Áreas ajardinadas y viarios públicos (Zona Este): cambio de denominación social.

4º Contratación/Expte. 9817/2016 Prestación servicio impartición y ejecución de ocho (8) itinerarios formativos, en 9 (nueve) lotes, de inserción socio-laboral, ejercicio 2014-2015, del proyecto Apolo (nº575) lote 2: devolución de fianza.

5º Intervención/Expte. 11777/2016. Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos REC/JGL/020/2016 (lista de documentos 12016000712): Aprobación.

6º Resoluciones del Área de Políticas de Desarrollo sobre competencias delegadas en materia de actividades comerciales y de servicios.

7º Museo de la Ciudad/Expte. 5981/2016. Concurso de Pintura al Aire Libre 2016: concesión de premios.

8º Contratación/Expte. 10057/2016 ref. C-2016/018. Contratación de suministro y sustitución de las butacas del Teatro Gutiérrez de Alba: Aprobación.

9º Contratación/Expte. 4011/2016, ref. C-2016/010, acuerdo marco para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las áreas ajardinadas y espacios y viarios públicos, en cuatro lotes: Adjudicación.

10º Asunto urgente.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

10º.1. Servicios Sociales/Expte. 11155/2014. Propuesta sobre concesión de Ayudas Sociales dirigidas a vecinos de Alcalá de Guadaíra con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual.

2. Acta de la sesión.

En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial de Alcalá de Guadaíra, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa **doña Ana Isabel Jiménez Contreras** y con la asistencia de los concejales: **doña Elena Álvarez Oliveros, don Enrique Pavón Benítez, don Germán Terrón Gómez, doña María Jesús Campos Galeano, doña María Pilar Benítez Díaz y don José Antonio Montero Romero**, asistidos por el vicesecretario de la Corporación **don José Manuel Parrado Florido** y con la presencia del señor interventor **don Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez**.

Dejan de asistir, excusando su ausencia, los señores concejales **don Salvador Escudero Hidalgo y don Antonio Jesús Gómez Menacho**.

Así mismo asisten los señores asesores-coordinadores del Gobierno Municipal **don Genaro Fernández Pedreira, don José Manuel Rodríguez Martín y don Francisco Jesús Mora Mora**.

Previa comprobación por el señor secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º SECRETARÍA/EXPT. 11618/2016. APROBACIÓN DEL ACTA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.- Por la señora presidenta se pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 18 de noviembre de 2016. No produciéndose ninguna observación ni rectificación es aprobada por unanimidad.

2º COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES JUDICIALES.-

2º.1. Expediente 6799/2015. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz de 14 de noviembre de 2016, relativo al expediente de queja que se tramita en dicha institución con el nº Q15/2749, instruido de oficio sobre la dificultad de acceso a los edificios en que se ubican los Juzgados nº 1 y 2 de Alcalá de Guadaíra, en la que se emitió con fecha 25 de julio de 2016 una resolución a la Consejería de Justicia e Interior y a este Ayuntamiento sobre el deficiente estado de dicha sede judicial, por el que, a la vista de la respuesta formal de la Viceconsejería recibida el 26 de octubre de 2016, se estima aceptada dicha resolución y se da por concluido el referido expediente.

2º.2. Expediente 9952/2016. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz de 14 de noviembre de 2016, relativo al expediente de queja que se tramita en dicha institución con el nº Q16/4949, instruido por sobre cierre nocturno de verja de acceso a plaza Telmo Maqueda impidiendo el aparcamiento de vehículos de vecinos de la zona, por el que reitera la remisión de



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

informe (GMSU) con carácter preferente y urgente, en un plazo no superior a quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.

2º.3. Expediente 6293/2016. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz de 18 de noviembre de 2016, relativo al expediente de queja que se tramita en dicha institución con el nº Q16/1920, instruido por sobre mejoras de accesibilidad en calle Labrador, por el que se vuelve a reiterar la remisión de informe (GMSU) con carácter preferente y urgente, en un plazo no superior a quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz.

2º.4. Expediente 11956/2016. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz de 14 de noviembre de 2016, relativo al expediente de queja que se tramita en dicha institución con el nº Q16/5680, instruido por sobre solicitud de información relativo a establecimiento contribuciones especiales en la urbanización Las Encinas, por el que comunica admisión a trámite de la misma y solicita la información (G.M.S.U./ARCA) que en dicho escrito se indica.

2º.5. Expediente 10029/2015. Dada cuenta de la sentencia estimatoria de 14 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla dictada en el procedimiento judicial siguiente:

PROCEDIMIENTO: Social Ordinario 930/2015

TRIBUNAL: Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla, Negociado 3.

DE: o.

DEMANDA: reclamación de cantidad (programa Emple@ Joven).

Visto lo anterior, y considerando que mediante la citada sentencia se estima la citada demanda, condenando al Ayuntamiento a abonar a la parte actora la cantidad de 5.321,05 euros, más el 10% de interés por mora respecto de las cantidades de naturaleza salarial, la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Tomar conocimiento de la sentencia referida en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo, con copia de la citada sentencia, a los servicios municipales correspondientes (RR.HH.-INTERVENCIÓN) para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo llevarla a puro y debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

2º.6. Expediente 12521/2015. Dada cuenta de la sentencia parcialmente estimatoria nº 263/2016, de 2 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Sevilla dictada en el procedimiento judicial siguiente:

RECURSO: Procedimiento abreviado 455/2015.

TRIBUNAL: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Sevilla. Negociado 1C.

RECURRENTE:

DEMANDADO: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

ACTO RECURRIDO: Desestimación presunta de reclamación de responsabilidad patrimonial RP 65/14-Expte.11794/14.

Visto lo anterior, considerando que mediante la citada sentencia se estima parcialmente el citado recurso, anulando la resolución recurrida, por ser contraria a derecho, declarando el derecho de la actora a ser indemnizada en la cantidad de 2.833,47 euros, la Junta de Gobierno Local, conforme a lo preceptuado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Contencioso-Administrativa, con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Acusar recibo de la sentencia referida en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo, con copia de la citada sentencia, a los servicios municipales correspondientes (INTERVENCIÓN- TESORERÍA) para su conocimiento y efectos oportunos de ejecución, debiendo llevarla a puro y debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero.- Aprobar y ordenar el gasto por importe de 2.833,47 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 20003/1532/22604 del vigente presupuesto municipal.

Cuarto.- Comunicar este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 13 de Sevilla,

2º.7. Expediente 8881/2016. Dada cuenta de la sentencia condenatoria nº 351/2016, de 18 de octubre, del Juzgado de lo Penal nº 14 de Sevilla dictada en el procedimiento judicial siguiente:

REFERENCIA: 3/2016

CAUSA: P. Abreviado 293/2014

JUZGADO: Penal nº 14 de Sevilla

HECHOS: Delito contra el medio ambiente.

CONTRA: Explotaciones Ganaderas El Pontón y Antonio Coronado Cala.

Visto lo anterior, y considerando que mediante la citada sentencia se condena a Antonio Coronado Cala, como autor de un delito de medio ambiente del art. 325 del C.P. conforme a la redacción previa a la LO 5/2010 y de un delito de daños al dominio público del art. 264-4º del C.P. conforme a la redacción previa a la LO 5/2010 a las penas en dicha resolución se indican, la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Tomar conocimiento de la sentencia referida en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo, con copia de la citada sentencia a los servicios municipales correspondientes (EMPRESA-POLICÍA LOCAL) para su conocimiento y efectos oportunos.

3º CONTRATACIÓN/EXPT.11850/2016, LOTE 4 DEL CONTRATO DE ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS AJARDINADAS Y VIARIOS PÚBLICOS (ZONA ESTE): CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL.- Examinado el expediente que se tramita sobre cambio de denominación social del lote 4 del contrato de Acuerdo Marco para la contratación del servicio de mantenimiento de conservación de las Áreas ajardinadas y viarios públicos (Zona Este), y **resultando:**

1º. La entidad Jardinalia Ecológic, S.L., CIF B-91631952, mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2016, (2016-E-RE-927) ha comunicado al Ayuntamiento el cambio de su denominación social. En virtud de los acuerdos adoptados por su Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 19 de mayo de 2016, ha cambiado su actual denominación social por la de JARCCO DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L. Dicho cambio queda reflejado en la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, firmada el 19 de mayo de 2016, ante el notario de Sevilla don José Javier Muñoz Layos, con el número 1222 de su protocolo, e inscrita en Registro Mercantil de Sevilla el 15 de julio de 2016, al folio 30 vuelto del Tomo 4.743 General de Sociedades, Hoja SE-75.249, inscripción 4ª.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

2º. Dicha entidad ha sido propuesta como adjudicataria del lote 4 del contrato de Acuerdo Marco para la contratación del servicio de mantenimiento de conservación de las áreas ajardinadas y viarios públicos (Zona- Este) (expte 4011/2016, ref. C-2016/010).

Por todo ello, vista la documentación aportada y conforme facultades delegadas por resolución de la Alcaldía 305/2016, de 14 de julio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de denominación social de la entidad Jardinalia Ecologic, S.L. con CIF B-91631952, que pasa a recibir la denominación de JARCCO DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L

Segundo.- Notificar este acuerdo a JARCCO DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L (administracion@jardinaliaecologic.com), y dar traslado del mismo a los servicios municipales de Contratación, Gerencia Municipal de de Servicios Urbanos, Arca, Intervención y Tesorería Municipal.

4º CONTRATACIÓN/EXPTE. 9817/2016 PRESTACIÓN SERVICIO IMPARTICIÓN Y EJECUCIÓN DE OCHO (8) ITINERARIOS FORMATIVOS, EN 9 (NUEVE) LOTES, DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL, EJERCICIO 2014-2015, DEL PROYECTO APOLO (Nº575) LOTE 2: DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la devolución de la garantía definitiva de la prestación del servicio de impartición y ejecución de ocho (8) itinerarios formativos, en 9 (nueve) lotes, de inserción socio-laboral, ejercicio 2014-2015, del proyecto Apolo (nº575) lote 2: devolución de fianza: y **resultando:**

1º. Tras la tramitación del correspondiente expediente de contratación, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2015 se adjudicó a S.I.C.I. DOMINUS, S.L (en adelante DOMINUS SL) la contratación "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN Y EJECUCIÓN DE OCHO (8) ITINERARIOS FORMATIVOS, EN 9 (NUEVE) LOTES, DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL, EN EL EJERCICIO 2014-2015, DEL PROYECTO APOLO (Nº575), concretamente el LOTE 2: "Prestación de servicios para la impartición y ejecución del itinerario Actividades de venta, para la formación teórico-práctica, gestión de prácticas y acciones de promoción para la inserción" (Expte. 8619/2014, ref. C-2014/033), procediéndose con fecha 5 de mayo de 2015 a la formalización del correspondiente contrato.

2º. El precio del contrato se fijó en 17.800 € IVA excluido, y, con anterioridad a su formalización, el contratista depositó en la Tesorería Municipal -el día 16 de marzo de 2015- una garantía definitiva por importe de 890,00, mediante aval. nº 0350414, de Bankinter, S.A.

3º. Mediante escrito presentado en este Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 2016, por DOMINUS SL se solicita la devolución de la referida garantía definitiva (expte. nº 9817/2016), y por el responsable de la ejecución del contrato, Antonio Vega Pérez, con fecha 15 de noviembre de 2016, se emite informe favorable a dicha devolución.

Por todo ello, vistas las anteriores consideraciones, y conforme facultades delegadas por resolución de la Alcaldía 305/2016, de 14 de julio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Acceder a la solicitud formulada por DOMINUS SL relativa a la devolución de la indicada garantía definitiva (expte. nº 9817/2016), constituida con ocasión de la formalización del referido contrato (expte. nº8619/2014, ref.C-2014/033, objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN Y EJECUCIÓN DE OCHO (8) ITINERARIOS FORMATIVOS, EN 9 (NUEVE) LOTES, DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL, EN EL EJERCICIO 2014-2015, DEL PROYECTO APOLO (Nº575) LOTE 2: "Prestación de servicios para la impartición y ejecución del itinerario Actividades de venta, para la formación teórico-práctica, gestión de prácticas y acciones de promoción para la inserción" (Expte. 8619/2014, ref. C-2014/033).



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Segundo.- Notificar este acuerdo al solicitante, y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

5º INTERVENCIÓN/EXPTE. 11777/2016. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS REC/JGL/020/2016 (LISTA DE DOCUMENTOS 12016000712): APROBACIÓN.- Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos REC/JGL/020/2016 (lista de documentos 12016000712), que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

1º. Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito competencia de la Junta de Gobierno Local que se tramita para el abono de diversas facturas recibidas en el servicio de contabilidad; dado que queda suficientemente acreditado documentalmente que la prestación de los servicios se han realizado, por lo que el derecho del acreedor existe, y que dicha acreditación se hace con los documentos y requisitos establecidos en las bases de ejecución del presupuesto, por lo cual el Ayuntamiento estaría obligado a su pago, pues de lo contrario estaríamos ante un enriquecimiento injusto, además de ir en contra de los legítimos derechos del acreedor de la Entidad Local, procede la declaración de la existencia de un crédito exigible contra la Entidad por un importe determinado.

2º. Igualmente, las facturas originales de las prestaciones de servicio tienen consignada la conformidad del técnico responsable del servicio y del delegado del correspondiente área.

3º. Mediante la Resolución de la Alcaldía nº 305/2016, de 14 de julio, se ha delegado el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no suponga la adopción de medidas que deban ser acordadas por el Pleno, en la Junta de Gobierno Local, por lo que corresponde a esta la aprobación del reconocimiento del gasto contenido en la lista de documentos 12016000712.

Por todo ello, se ha estudiado y formulado propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito por los servicios económicos, visto que por la intervención de fondos se manifiesta su conformidad con el expediente examinado, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito Expte. 11777/2016, Refª. REC/JGL/020/2016, competencia de la Junta de Gobierno Local, tramitado a favor de diversas empresas referenciadas en la lista contable 12016000712 y por la cuantía total de ciento veinticinco mil ciento setenta y cuatro euros y noventa y cinco céntimos (125.174,95 €), dado que existen facturas de abono por la cuantía de ochocientos treinta y ocho euros y cuarenta y uno céntimos (838,41 €); y que corresponden al precio de las prestaciones de servicio efectuadas por dichas empresas al ayuntamiento sin que por éste se haya tramitado el correspondiente expediente de contratación.

Segundo.- Proceder a la autorización y compromiso del gasto así como al reconocimiento y liquidación de la obligación.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención de fondos a los efectos oportunos.

6º RESOLUCIONES DEL ÁREA DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOBRE COMPETENCIAS DELEGADAS EN MATERIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS.- En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía nº 308/2016, de 14 de julio, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el señor concejal-delegado del Área de Políticas de Desarrollo sobre las competencias delegadas en materia de actividades comerciales y de servicios, que a continuación se relacionan:



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

RESOLUCIÓN CONCEJAL DELEGADO 2016-3275 [X.- Resolución / Apertura / Expte. nº 6064/2016 sobre calificación ambiental favorable para la actividad de fabricación de maquinaria para prefabricados de hormigón en calle Polysol Uno, nº 40]

RESOLUCIÓN CONCEJAL DELEGADO 2016-3293 [X.- Resolución / Apertura / Expte. nº 6354/2016 sobre calificación ambiental favorable para la actividad de envasado de embutidos en calle Piedra Hincada Tres nº 14 y calle Piedra Hincada Cuatro nº 2 y 4.]

RESOLUCIÓN CONCEJAL DELEGADO 2016-3309 [X.- Resolución / Apertura / Expte. Nº 6228/2016 sobre calificación ambiental favorable para la actividad de fabricación de mamparas y muebles de baños en calle Cuchipanda Uno, 6]

RESOLUCIÓN CONCEJAL DELEGADO 2016-3310 [X.- Resolución / Apertura / Expte. nº 7135/2016 sobre comunicación de cambio de titularidad de la actividad de clínica dental en avenida Antonio Mairena, nº 10]

RESOLUCIÓN CONCEJAL DELEGADO 2016-3345 [X.- Resolución / Apertura / Expte. Nº 3648/2016 sobre calificación ambiental favorable para la actividad de fabrica de productos de poliestireno en calle La Red Once, nº 1]

RESOLUCIÓN CONCEJAL DELEGADO 2016-3347 [X.- Resolución / Apertura / Expte. Nº 7787/2016 sobre calificación ambiental favorable para la actividad de ampliación de actividad de almacén y venta de productos farmacéuticos al por mayor en calle Pie Solo 1, 4]

RESOLUCIÓN CONCEJAL DELEGADO 2016-3349 [X.- Resolución / Apertura / Expte. Nº 6191/2016 sobre calificación ambiental favorable para la actividad de centro deportivo con servicio de bar en calle La Red Diecisiete, nº 26]

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local quedó debidamente enterada.

7º MUSEO DE LA CIUDAD/EXpte. 5981/2016. CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE 2016: CONCESIÓN DE PREMIOS.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la concesión de premios del concurso de Pintura al Aire Libre 2016, y **resultando**:

1º. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de agosto de 2016 se aprobó la convocatoria del "Concurso de Pintura al Aire Libre" para la anualidad 2016.

2º. Las bases están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 224, de fecha 26 de septiembre de 2014, y la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con la identificación 319631, así como un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 240 de 15 de octubre de 2016.

3º. Durante el plazo de presentación de obras, que ha tenido lugar entre los días 29 y 30 de octubre, han sido debidamente presentadas 34 obras en la forma dispuesta por la base 6.1 de la convocatoria.

3º. El jurado, constituido según establecido en las bases en su apartado 8.I de la convocatoria, y según consta en el acta de la sesión celebrada con objeto de fallar el citado concurso, acordó:

- Admitir a concurso las 34 obras presentadas, por cumplir los requisitos previstos en las bases para su aceptación.
- Proponer a don Francisco Martín Barea como ganador del primer premio dotado con 600 euros, y a don José Luis Romero Gándara como ganador del segundo premio, dotado con 400 euros.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

- Conceder dos menciones de honor a doña Leonor de Carlos Bermudo y a doña Cristina Díaz García.
- Conceder dos premios infantiles consistentes en materiales de dibujo para los niños María Cristina García Salgueiro y Carlos Tadeo Moreno Iglesias.

En consecuencia con lo anterior, considerando el fallo del jurado, y conforme facultades delegadas por resolución de la Alcaldía 305/2016, de 14 de julio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la concesión de los premios del “Concurso de Pintura al Aire Libre” para la anualidad 2016, consistente en una cantidad en metálico de 600 euros como primer premio a don Francisco Martín Barea, y de 400 euros como segundo premio a don José Luis Romero Gándara.

Segundo.- Conceder dos menciones de honor a doña Leonor de Carlos Bermudo y doña Cristina Díaz García.

Tercero.- Conceder dos premios infantiles consistente en materiales de dibujo para los niños Cristina García Salgueiro y Carlos Tadeo Moreno Iglesias.

Cuarto.- Disponer el gasto por importe de mil euros (1.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.10501.3332.48101 del vigente presupuesto municipal, y retención de crédito número 12016000030968.

Quinto.- Notificar este acuerdo a todos los participantes, junto con una copia del acta del jurado, y la indicación del plazo establecido para retirar las obras que no hayan resultado premiadas.

8º CONTRATACIÓN/EXPT. 10057/2016 REF. C-2016/018. CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LAS BUTACAS DEL TEATRO GUTIÉRREZ DE ALBA: APROBACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la contratación del suministro y sustitución de las butacas del Teatro Gutiérrez de Alba, y **resultando:**

1º. En la actualidad el Teatro Municipal “Gutiérrez de Alba” se encuentra situado en la calle Nuestra Señora del Águila en Alcalá de Guadaíra. Este edificio, aparece recogido con el número 69 en la “relación y fichas de edificios y elementos con Protección Estructural”, artículo 445 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Guadaíra.

2º. Este Teatro Municipal fue objeto de obras de rehabilitación, finalizadas en 1992 y ahora precisa una reforma para poder mantener las condiciones mínimas de salubridad, seguridad y uso exigibles a un edificio de estas características. Actualmente las butacas con las que se encuentra dotada la sala principal, tanto en el patio de butacas como en el anfiteatro de 1ª planta se encuentran en un estado de deterioro muy avanzado, lo que exige su sustitución.

3º. Por ello se ha incoado el expediente de contratación 10057/2016, ref. C-2016/018, para adjudicar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, el contrato de suministro e instalación de nuevas butacas en el Teatro Municipal Gutiérrez de Alba.

4º. Los datos fundamentales del expediente incoado son los siguientes:

ÁREA PROPONENTE: Sostenibilidad y Hábitat Urbano.

DELEGACIÓN MUNICIPAL PROPONENTE: Servicios Urbanos

TRAMITACIÓN: Ordinaria. REGULACIÓN: No armonizada

PROCEDIMIENTO: Abierto. Varios criterios de adjudicación.

REDACTOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS y MEMORIA JUSTIFICATIVA:

Leonardo Chaves Marín, Arquitecto Técnico de la G.M.S.U.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 71.899,69 €



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 86.998,62 €
PLAZO MÁXIMO EN ENTREGA: 60 días naturales.
VALOR ESTIMADO CONTRATO: 71.899,69 €
EXISTENCIA DE LOTES: No
RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: No

El gasto máximo (86.998,62 €) se ejecutará en la presente anualidad.

5º. Consta en el expediente el siguiente documento contable: RC nº de operación 12016000048472 de fecha 25 de octubre de 2016.

6º. Se ha redactado por el Jefe del Servicio de Contratación el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, y por Leonardo Chaves Marín, Arquitecto Técnico de la G.M.S.U., el pliego de prescripciones técnicas.

Por todo ello, vistos los informes jurídico y de fiscalización emitidos, y considerando lo preceptuado en los artículos 110 y 138 y siguientes del TRLCSP, y concordantes del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, y conforme facultades delegadas por resolución de la Alcaldía 305/2016, de 14 de julio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación incoado y la apertura del procedimiento de adjudicación, abierto con varios criterios de adjudicación, del contrato de suministro e instalación de butacas del Teatro Municipal Gutiérrez de Alba, debiéndose publicar anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante y Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el citado contrato con sus correspondientes anexos, así como el pliego de prescripciones técnicas, en los términos cuyo texto consta en el citado expediente nº 10057/2016, debidamente diligenciados el sello de órgano de este Ayuntamiento y con los códigos seguros de verificación que a continuación se relacionan, validación en: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>:

| DOCUMENTO | CSV |
|---|---------------------------|
| Pliego de cláusulas administrativas particulares y anexos | 39SASQ5SCRZKQEWSQF79N3R4C |
| Pliego de prescripciones técnicas | 4CRGML74KJWXFX7LYTPNC7GME |

Tercero.- Aprobar el gasto que implica el presente contrato, arriba referido.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Quinto.- Designar como responsable municipal del contrato a Leonardo Chaves Marín, Arquitecto Técnico de la G.M.S.U.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Intervención Municipal, Oficina Municipal Presupuestaria, Jefe de Sección de Riesgos Laborales, Servicio de Contratación, y al responsable municipal del contrato.

9º CONTRATACIÓN/EXPT. 4011/2016, REF. C-2016/010, ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS AJARDINADAS Y ESPACIOS Y VIARIOS PÚBLICOS, EN CUATRO LOTES: ADJUDICACIÓN.- Examinado el expediente que se tramita para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las áreas ajardinadas y espacios y viarios públicos, en cuatro lotes, y **resultando:**



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

1º. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2016 se aprobó el expediente de contratación 4011/2016, ref. C-2016/010, incoado para adjudicar, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, la celebración de un acuerdo marco para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las áreas ajardinadas y espacios y viarios públicos, en cuatro lotes.

2º. El anuncio de licitación fue publicado, además de en el Perfil de Contratante, en el Diario Oficial de la Unión Europea, número 140-253773, de fecha 22 de julio de 2016, y en el Boletín Oficial del Estado, número 190, de fecha 8 de agosto de 2016, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 29 de agosto de 2016. Durante el plazo hábil abierto se presentaron proposiciones por parte de las siguientes entidades:

- 1.- TEYJA AMERAL S.L.U.
- 2.- PLANTA URBANA SLU.
- 3.- URBASER S.A.
- 4.-MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES S.L.
- 5.- GOCERTRANS S.L.
- 6.-EXPLORACIONES LAS MISIONES SLU.
- 7.- HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.
- 8.- MARTIN CASILLAS S.L.U.
- 9.- U.T.E.(AT FORESTAL S.L.-BORMUJARDIN XXI S.L.
- 10.- ACANTHUS S.L.
- 11.- U.T.E. (TURBEPAL S.L.-ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.).
- 12.- PAISAJES DEL SUR S.L.
- 13.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
- 14.- INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES S.L.
- 15.- INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE S.L.
- 16.- U.T.E. (TALHER S.A.- INTEGRA S.L.)
- 17.- JARDINALIA ECOLOGIC S.L.
- 18.- BROCOLI S.L.

3º. Convocada **Mesa de Contratación** al efecto, la misma decide:

Primero.- Con fecha 20 de septiembre de 2016:

- a) Proceder a la apertura del sobre A de todos los licitadores.
- b) Admitir a todos los licitadores
- c) Convocar nueva sesión, ya pública, el próximo día 23 de septiembre a las 12:00 horas, para proceder a la apertura del sobre B (documentación técnica) de todos los licitadores.

Segundo.- Con fecha 23 de septiembre, en audiencia pública:

- a) Proceder a la **apertura del sobre B** (criterios no valorables automáticamente mediante cifras o porcentajes) de todos los licitadores.
- c) Requerir informe técnico respecto de los indicados sobres B, y una vez emitido el mismo, proceder a la convocatoria de la mesa para conocimiento del resultado obtenido por las distintas empresas en la valoración del sobre B, y en su caso, proceder a la apertura del sobre C.

Tercero.- **Con fecha 25 de octubre de 2016, en audiencia pública:**

- a) Otorgar las siguientes puntuaciones por el sobre B:

LOTE 1:

- TEYJA AMERAL S.L.U. 47,75 puntos.
U.T.E. (AT FORESTAL S.L. BORMUJARDIN XXI S.L.).30,75 puntos.
PAISAJES DEL SUR S.L. 27,50 puntos.
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. 25 puntos



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

LOTE 2:

PLANTA URBANA S.L.U. 36,75 puntos.
GOCERTRANS S.L. 11,00 puntos
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L. 41,75 puntos.
MARTIN CASILLAS S.L.U.29,00 puntos.

LOTE 3:

MOLIFER, CONSTRUCCIONES Y JARDINES S.L. 46,75 puntos.
ACANTHUS S.L. 30,50 puntos.
INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE S.L. 26,00 puntos.

LOTE 4:

URBASER S.A. 19,00 puntos.
EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U. 30,25 puntos.
U.T.E. (TURBEPAL S.L.- ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.) 15,50 puntos.
INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES S.L 31,75 puntos.
U.T.E. (TALHER S.A.-INTEGRA S.L.) 17,50 puntos.
JARDINALIA ECOLOGIC S.L. 43,50 puntos.
BROCOLI S.L.. 12,50 puntos.

b) Excluir de la licitación a las empresas siguientes, por no superar el umbral mínimo de 30 puntos:

LOTE 1:

PAISAJES DEL SUR S.L. 27,50 puntos.
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. 25 puntos

LOTE 2:

GOCERTRANS S.L. 11,00 puntos
MARTIN CASILLAS S.L.U.29,00 puntos.

LOTE 3:

INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE S.L. 26,00 puntos.

LOTE 4:

URBASER S.A. 19,00 puntos.
U.T.E. (TURBEPAL S.L.- ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.) 15,50 puntos.
U.T.E. (TALHER S.A.-INTEGRA S.L.) 17,50 puntos.
BROCOLI S.L.. 12,50 puntos.

c) Admitir las ofertas de las siguientes **empresas restantes por superar el indicado umbral mínimo:**

LOTE 1:

TEYJA AMERAL S.L.U. 47,75 puntos.
U.T.E. (AT FORESTAL S.L. BORMUJARDIN XXI S.L.).30,75 puntos.

LOTE 2:

PLANTA URBANA S.L.U. 36,75 puntos.
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L. 41,75 puntos.

LOTE 3:

MOLIFER, CONSTRUCCIONES Y JARDINES S.L. 46,75 puntos.
ACANTHUS S.L. 30,50 puntos.

LOTE 4:

EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U. 30,25 puntos.



INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES S.L 31,75 puntos.
JARDINALIA ECOLOGIC S.L. 43,50 puntos.

d) Seguidamente, **proceder a la apertura del sobre C** (criterios valorables automáticamente mediante cifras o porcentajes) de los licitadores admitidos:

LOTE 1:

TEYJA AMERAL S.L.U. 16 por ciento de baja.

U.T.E. (AT FORESTAL S.L. BORMUJARDIN XXI S.L.).34,50 por ciento de baja.

LOTE 2:

PLANTA URBANA S.L.U. 19,95 por ciento de baja.

HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L. 25 por ciento de baja.

LOTE 3:

MOLIFER, CONSTRUCCIONES Y JARDINES S.L. 15 por ciento de baja.

ACANTHUS S.L. 34,50 por ciento de baja.

LOTE 4:

EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U. 19,75 por ciento de baja.

INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES S.L 37,90 por ciento de baja.

JARDINALIA ECOLOGIC S.L. 29,90 por ciento de baja.

e) Requerir informe técnico respecto de los indicados sobres C, y una vez emitido el mismo, proceder a la convocatoria de la mesa para conocimiento del resultado obtenido por las distintas empresas en la valoración del sobre C, y en su caso, realizar propuesta de adjudicación.

Cuarto.- Con fecha 4 de noviembre de 2016:

a) Otorgar las siguientes puntuaciones por el sobre C:

LOTE 1:

TEYJA AMERAL S.L.U.35,62 puntos.

U.T.E. (AT FORESTAL S.L. BORMUJARDIN XXI S.L.).50,00 puntos.

LOTE 2:

PLANTA URBANA S.L.U. 47,96 puntos.

HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L. 50,00 puntos.

LOTE 3:

MOLIFER, CONSTRUCCIONES Y JARDINES S.L. 34,03 puntos.

ACANTHUS S.L. 50,00 puntos.

LOTE 4:

EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U. 38,53 puntos.

INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES S.L 50,00 puntos.

JARDINALIA ECOLOGIC S.L. 47,77 puntos.

b) Sumadas las puntuaciones parciales (sobre B y C) obtenidas por los distintos licitadores, conceder las siguientes **puntuaciones finales**:

LOTE 1:

TEYJA AMERAL S.L.U

sobre B 47,75 puntos.

sobre C 35,62 puntos.

Puntuación total 83,37

U.T.E. (AT FORESTAL S.L. BORMUJARDIN XXI S.L.).



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

sobre B 30,75 puntos.
sobre C 50,00 puntos.
Puntuación total 80,75

LOTE 2:
PLANTA URBANA S.L.U.
sobre B 36,75 puntos.
sobre C 47,96 puntos.
Puntuación total 84,71

HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.
sobre B 41,75 puntos.
sobre C 50,00 puntos.
Puntuación total 91,75

LOTE 3:
MOLIFER, CONSTRUCCIONES Y JARDINES S.L.
sobre B 46,75 puntos.
sobre C 34,03 puntos.
Puntuación total 80,78.

ACANTHUS S.L.
sobre B 30,50 puntos.
sobre C 50,00 puntos.
Puntuación total 80,50

LOTE 4:
EXLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.
sobre B 30,25 puntos.
sobre C 38,53 puntos.
Puntuación total 68,78

INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES S.L.
sobre B 31,75 puntos.
sobre C 50,00 puntos.
Puntuación total 81,75

JARDINALIA ECOLOGIC S.L.
sobre B 43,50 puntos.
sobre C 47,77 puntos.
Puntuación total 91,27

c) Proponer al órgano de contratación la adjudicación de los distintos lotes a los siguientes licitadores:

LOTE 1:
TEYJA AMERAL S.L.U con una puntuación total de 83,37 puntos

LOTE 2:
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L. con una puntuación total de 91,75 puntos

LOTE 3:
MOLIFER, CONSTRUCCIONES Y JARDINES S.L. con una puntuación total de 80,78 puntos

LOTE 4:
JARDINALIA ECOLOGIC S.L. con una puntuación total de 91,27 puntos



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

4º. Las entidades propuestas como adjudicatarias, previo requerimiento efectuado al efecto, han acreditado encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como el depósito en la Tesorería Municipal de las garantías definitivas exigidas en el pliego aprobado.

5º. La entidad JARDINALIA ECOLOGIC S.L. ha puesto, además, en conocimiento de este Ayuntamiento que su denominación social se ha alterado, según acredita mediante escritura otorgada ante el notario de Sevilla, don José Javier Muñoz Layos, el 19 de mayo de 2016 con el número de protocolo 1.222. Su nueva denominación social es JARCCO DESARROLLO SOSTENIBLE S.L.

Por todo ello, fiscalizada la propuesta por la Intervención Municipal, y considerando lo preceptuado en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y conforme facultades delegadas por resolución de la Alcaldía 305/2016, de 14 de julio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Excluir de la licitación a los licitadores siguientes, por no alcanzar el umbral mínimo de 30 puntos establecido en el pliego:

LOTE 1:

PAISAJES DEL SUR S.L. 27,50 puntos.

JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. 25 puntos

LOTE 2:

GOCERTRANS S.L. 11,00 puntos

MARTIN CASILLAS S.L.U. 29,00 puntos.

LOTE 3:

INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE S.L. 26,00 puntos.

LOTE 4:

URBASER S.A. 19,00 puntos.

U.T.E. (TURBEPAL S.L.- ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.) 15,50 puntos.

U.T.E. (TALHER S.A.-INTEGRA S.L.) 17,50 puntos.

BROCOLI S.L.. 12,50 puntos.

Tercero.- Adjudicar los distintos lotes del acuerdo marco licitado para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las áreas ajardinadas y espacios y viarios públicos a las siguientes empresas:

Lote 1 (zona norte) - TEYJA AMERAL S.L.U. con domicilio en Alcalá de Guadaíra, calle Equidad 29, con una baja sobre los precios unitarios del pliego de prescripciones técnicas de un 16 % de acuerdo con su oferta técnica, que contiene, entre sus mejoras, las siguientes:

- plantación de arbustos y arbolado en diversas zonas.
- sustitución de fuente bebedero, papeleras, bolardos, bancos y elementos de juegos infantiles en diferentes zonas del distrito.
- sustitución de pavimentos en diversas zonas.
- mejora de diferentes zonas de riego.

Lote 2 (zona sur).- HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L. con domicilio en Alcalá de Guadaíra, calle Prosperidad 17, con una baja sobre los precios unitarios del pliego de prescripciones técnicas de un 25 % de acuerdo con su oferta técnica, que contiene, entre sus mejoras, las siguientes:



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

- plantación de arbustos y arbolado en diversas zonas.
- sustitución de papeleras, bancos y cerramientos en diferentes zonas del distrito.
- sustitución de pavimentos en diversas zonas.
- Mejora de la implantación de red de riego en alrededores de la ermita del Águila.

Lote 3 (zona centro-oeste).- MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES S.L. con domicilio en Alcalá de Guadaíra, calle Claudio Guerin número 5, con una baja sobre los precios unitarios del pliego de prescripciones técnicas de un **15 %**, de acuerdo con su oferta técnica, que contiene, entre sus mejoras, las siguientes:

- plantación de arbustos y arbolado en diversas zonas.
- sustitución de papeleras, bolardos y barandillas en diferentes zonas del distrito.
- sustitución de pavimentos, mejora del sistema de riego en diferentes zonas.

Lote 4 (zona este).- JARCCO DESARROLLO SOSTENIBLE S.L. (antes Jardinalia Ecologic S.L.) con domicilio en Sevilla, calle Cedacers 3, con una baja sobre los precios unitarios del pliego de prescripciones técnicas de un 29,90 % de acuerdo con su oferta técnica, que contiene, entre sus mejoras, las siguientes:

- sustitución de pinos por especies arbustivas en Avda. Antonio Mairena.
- sustitución de bancos en diferentes zonas del distrito.
- sustitución de valla de cerramiento en parque de la Noria.
- instalación de nueva zona de riego en parque Alzheimer.

Cuarto.- Tomar conocimiento, en consecuencia, del cambio de denominación social de JARDINALIA ECOLOGIC S.L. que pasa a denominarse JARCCO DESARROLLO SOSTENIBLE S.L.

Quinto.- Requerir a las cuatro empresas citadas para que comparezcan en la Secretaría Municipal, Servicio de Contratación, para la firma de los correspondientes Acuerdos Marco, que no podrá producirse con anterioridad al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación a los licitadores, disponiendo tras ello de un plazo de 5 días naturales para dicha firma.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, con indicación de los recursos procedentes: recurso potestativo especial en materia de contratación ante el Órgano Municipal de Resolución de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días desde la notificación, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción contencioso administrativa, adjuntándoles los informes técnicos elaborados durante el desarrollo de las Mesas de Contratación.

Séptimo.- Modificar la designación del responsable municipal del contrato, sustituyendo como tal al Ingeniero Técnico Agrícola Matías Melero Casado en los lotes 1, 2 y 3, respectivamente, por Antonio González Roldán, Reyes Martín Carrero, y Margarita García Gómez, y manteniéndolo como responsable del contrato en el lote 4.

Octavo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, Servicio de Contratación y a los responsables municipales del contrato (Sr. Melero Casado, González Roldán y Sra. García Gómez y Martín Carrero).

Noveno.- Facultar al señor concejal-delegado de Políticas de Desarrollo, don Salvador Escudero Hidalgo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 308/2016, de 14 de julio.

Décimo.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, indicativo de la presente adjudicación, y en dicho Perfil y en el BOE y DOUE de la formalización del contrato, una vez que se produzca. Igualmente se publicará un certificado del presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.



10º ASUNTO URGENTE.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria, por unanimidad, y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **acuerda**, previa especial declaración de urgencia, justificada en los términos que constan en el correspondiente expediente, conocer del siguiente asunto no comprendido en la convocatoria:

10º.1. SERVICIOS SOCIALES/EXPEDIENTE 11155/2014. PROPUESTA SOBRE CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES DIRIGIDAS A VECINOS DE ALCALÁ DE GUADAÍRA CON ESCASOS RECURSOS PARA COLABORAR EN SUS GASTOS POR VIVIENDA HABITUAL.-

Examinado el expediente que se tramita para aprobar la concesión de ayudas sociales dirigidas a vecinos de Alcalá de Guadaíra con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual, **resultando:**

1º. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de noviembre de 2014 y por resolución de la Alcaldía nº 473/2014 de 16 de diciembre se aprobaron convocatorias de concesión de ayudas sociales dirigidas a vecinos de Alcalá de Guadaíra con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual; conforme a las bases reguladoras aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario el día 18 de septiembre de 2014.

2º. Dichas convocatorias fueron publicadas respectivamente en el BOP nº 266, de 17 de noviembre de 2014 y en el BOP nº 291 de 18 de diciembre de 2014, a los efectos de presentación de solicitudes por las personas interesadas.

3º. Las bases tienen por objeto regular la concesión de ayudas de carácter social dirigidas a apoyar económicamente a los vecinos de Alcalá de Guadaíra con escaso nivel de renta y en situaciones especiales para colaborar en los gastos que soportan como consecuencia de ser propietarios de la vivienda que constituye su vivienda habitual.

4º. Asimismo, las ayudas sociales podrán ser solicitadas por las personas físicas residentes en Alcalá de Guadaíra que sean propietarias de la vivienda que constituye su domicilio habitual, y que reúnan los requisitos establecidos en las citadas bases.

5º. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conceptúa la subvención como toda una disposición dineraria realizada por cualquiera de las Administraciones Públicas a favor de personas públicas o privadas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social, de promoción de una finalidad pública.

6º. Esta norma ha sido desarrollada por la Ordenanza Municipal publicada en el BOP nº 128/05 de 6 de junio, que establece la normativa general de concesión de subvenciones o ayudas por este Ayuntamiento a personas o entidades, públicas o privadas, que reúnan los requisitos en cada caso exigidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

7º. La Comisión de Valoración para la concesión de Ayudas Sociales, en sesión celebrada con fecha de 17 de noviembre del corriente, ha procedido, a propuesta de su presidencia, a valorar las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en las citadas bases reguladoras.

Por todo ello, y conforme facultades delegadas por resolución de la Alcaldía 305/2016, de 14 de julio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Conceder ayudas sociales dirigidas a vecinos de Alcalá de Guadaíra con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual, según los datos detallados en el Anexo I del citado expediente 11155/2014, debidamente diligenciado con el código seguro de verificación S72PCRLFYA55KAQQPPRLKN9T3, validación en: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Segundo.- Disponer el gasto por valor de SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (73.650,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 20901.2311.48010 del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- Notificar este acuerdo a las personas beneficiarias de las ayudas, así como dar traslado del mismo a los servicios administrativos del Centro de Servicios Sociales y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las nueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el secretario, que doy fe.

LA ALCALDESA

(documento firmado electrónicamente al margen)
Ana Isabel Jiménez Contreras

EL SECRETARIO

(documento firmado electrónicamente al margen)
José Manuel Parrado Florido